

Capítulo 1 Líneas de financiación**Artículo 1.1** Definición

La Universidad Externado de Colombia, en adelante UEC, en convenio con Educación Estrella®, ofrece a sus estudiantes dos líneas de financiación para promover el acceso y la inclusión dentro de la Comunidad. Línea Pro y Línea Estrella.

Artículo 1.2 Beneficios

Los estudiantes de la UEC podrán acceder a cualquiera de las dos líneas de neofinanciación de Educación Estrella®: la Línea Pro (exclusiva para Pregrado) o la Línea Estrella. Ambas alternativas tienen los siguientes beneficios:

- a. Trámite digital;
- b. Financian hasta el 100% del valor de la matrícula;
- c. La cuota o el plazo son elegidos por el estudiante según TyC;
- d. La cuota fija mensual no cambia durante la vigencia de la financiación;
- e. Financian programas de pregrado y posgrado;
- f. No hay restricciones a pagos anticipados;
- g. Financian otras actividades relacionadas con el quehacer académico: computadores, cursos de verano, viajes a realizar trabajo de campo, talleres prácticos e incluso intercambios académicos (beneficio únicamente para Línea Estrella).

1

Parágrafo Primero: En Educación Estrella® puedes financiar desde 0.5SMLV y hasta el 100% del valor de la matrícula.

Parágrafo Segundo: El estudiante que solicite financiación en la Línea Pro (pregrado) y necesite financiar otras actividades, cursos, diplomados o equipos tecnológicos, podrá realizar una segunda solicitud de financiación en la Línea Estrella. Educación Estrella® se reserva el derecho del estudio de aprobado o rechazado de cada caso.

Artículo 1.3 Derechos de los beneficiarios

Los estudiantes beneficiarios del Programa tienen los siguientes derechos:

- a. Recibir información oportuna de las condiciones del Programa.
- b. Solicitar la renovación de su participación, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
- c. Recibir acompañamiento en su proceso académico y de adaptación a la Universidad, para favorecer su permanencia y culminación exitosa de sus estudios.

Artículo 1.4 Deberes de los beneficiarios

Los beneficiarios del Programa tienen las siguientes obligaciones:

- a. Realizar la aplicación de la solicitud de financiación en la plataforma de Educación Estrella® <https://educacionestrella.com/> cumpliendo a cabalidad con los requisitos que esta exige.
- b. Estar al día con los compromisos financieros adquiridos con la Universidad Externado y Educación Estrella®.
- c. Entregar información veraz y oportuna.
- d. Concluir satisfactoriamente cada periodo académico, cumpliendo todos los requisitos de renovación.
- e. Reportar ante la Universidad Externado y a Educación Estrella® cualquier novedad que tenga acerca de su financiación (Novedades de permanencia).
- f. Realizar de manera oportuna su proceso de renovación en un periodo máximo de dos (2) semanas posteriores a la finalización del periodo inmediatamente anterior.
- g. Es responsabilidad del estudiante garantizar que sus codeudores cumplan exitosamente con el proceso de legalización de su financiación.
- h. Realizar los pagos acordados de acuerdo con las condiciones definidas en su contrato de crédito.

Artículo 1.5 Documentos requeridos para el estudiante

- a. Cedula Física (si eres menor de edad tu tarjeta de identidad).
- b. Orden de matrícula

Párrafo Primero: Para completar el proceso de verificación y legalización de su financiación, el estudiante debe presentar la orden de matrícula del periodo a financiar en formato PDF.

Artículo 1.6 Requisitos para el codeudor

Tu codeudor puede ser empleado, independiente o pensionado. En todos los casos debe ser menor de 65 años.

Los documentos y requisitos que debe tener tu codeudor:

- Cédula de ciudadanía;
- Correo electrónico personal;
- Número telefónico celular personal;
- Tener vida crediticia y solvencia económica en Colombia.

Capítulo 2 Línea Pro

Artículo 2.1 Definición

La financiación de Línea Pro permite financiar hasta el 100% del valor de la matrícula, con opción de condonar el 35% del valor si cumples los requisitos académicos al final del periodo académico cursado. No tiene tasa de interés (0%), plazo hasta tres (3) veces el tiempo de estudio y es un beneficio exclusivo para estudiantes de **pregrado**.

Artículo 2.2 Requisitos generales para acceder a la Línea Pro.

Los requisitos y condiciones para acceder a la financiación Línea Pro son:

- a. Ser nacional colombiano o tener doble nacionalidad y que una de ellas sea la colombiana;
- b. Estar admitido en un programa de estudios de **pregrado** de la Universidad Externado de Colombia;
- c. Que quien solicite la financiación sea el estudiante;
- d. Aplicar a la financiación a través de los medios habilitados por parte de Educación Estrella®, completando todos los pasos que se le requieran para ello;
- e. Allegar orden de matrícula académica del periodo a financiar;
- f. Estar al día en las obligaciones financieras con Educación Estrella® y con la Universidad Externado (estudiante con renovación de crédito);
- g. Llenar el formulario para Línea Pro (dentro del proceso de aplicación de la solicitud de crédito en Educación Estrella®);
- h. Tener vida crediticia. En caso de ser menor de edad o no contar con vida crediticia, tus deudor(es) solidario(s) que sean parte de tu círculo de confianza y quieran apoyarte, podrán acreditarlo.
- i. Que haya obtenido el puntaje mínimo establecido en el Scoring crediticio de Educación Estrella® para ser sujeto de crédito;
- j. El valor mínimo para financiar será de medio salario mínimo mensual vigente (0,5 SMMV)**
- k. Atender cualquier requerimiento adicional que haga el Área de Crédito Estrella para soportar su capacidad económica.
- l. Realizar una entrevista obligatoria (para solicitante primerizos) por el equipo de Bienestar Universitario donde se tendrán en cuenta variables multidimensionales que permitan evaluar al candidato en aspectos deportivos, sociales, económicos, académicos, entre otros.
- m. Entregar un video de máximo 1 minuto, donde el candidato (caso primerizos y renovación), explique por qué debería ser acreedor de la

línea. Este debe subirlo a YouTube y compartir el enlace en la aplicación de financiación.

Parágrafo primero: Educación Estrella® se reserva el derecho de poder solicitar cualquier documento adicional o realizar visita de control domiciliario, que soporte el estudio de legalización de la solicitud de crédito.

Parágrafo Segundo: Los estudiantes del antiguo Beca Crédito, tendrán el beneficio de financiación en la Línea Pro como Línea Estrella, sin embargo, Línea Pro es una financiación pensada ÚNICAMENTE para los estudiantes de pregrado.

Parágrafo Tercero: El equipo de Bienestar Universitario puede programar a los solicitantes (estudiantes), de renovación una entrevista. Donde se tendrán en cuenta variables multidimensionales.

Capítulo 3 Línea Estrella

Artículo 3.1 Definición

Con Línea Estrella tendrás acceso a un esquema de financiación flexible, cuya tasa de interés del IPC + 7% – 7,5% es de las más competitivas del mercado, con plazo de hasta tres veces el tiempo de estudio.

Así mismo con la Línea Estrella puedes financiar actividades conexas a tu formación, en función de tu capacidad de pago tales como:

- a. Equipos de tecnología.
- b. Salidas de campo.
- c. Talleres.
- d. Intersemestrales.
- e. Escuelas de verano.
- f. Seguros estudiantiles.
- g. Entre otros.

Parágrafo Primero: Las actividades conexas a la formación académicas que Educación Estrella® financiará es para ambos programas de pregrado y posgrado.

Artículo 3.2 Requisitos generales para acceder a la Línea Estrella

Los requisitos y condiciones para acceder a la financiación Línea Estrella son:

- i) Ser nacional colombiano o tener doble nacionalidad y que una de ellas sea la colombiana;
- ii) Estar admitido en un programa de estudios de la Universidad Externado de Colombia;

- iii) Que quien solicite la financiación sea el estudiante;
- iv) Aplicar a la financiación a través de los medios habilitados por parte de Educación Estrella®, completando todos los pasos que se le requieran para ello;
- v) Allegar orden de matrícula académica del periodo a financiar;
- vi) Tener vida crediticia. En caso de ser menor de edad o no contar con vida crediticia, tus deudor(es) solidario(s) que sean parte de tu círculo de confianza y quieran apoyarte, podrán acreditarlo;
- vii) Que haya obtenido el puntaje mínimo establecido en el Scoring crediticio de Educación Estrella® para ser sujeto de crédito;

Capítulo 4 Condiciones del Producto

Artículo 4.1 Tasa

La tasa establecida son las siguientes:

| | |
|----------------|---------------------|
| Línea Pro | 0,00% |
| Línea Estrella | IPC + 7,00% – 7,50% |

El IPC se actualizará mensualmente con el IPC acumulado de los últimos 12 meses publicado por el DANE.

Parágrafo Primero: Los intereses de mora serán estimados con base a la tasa máxima establecida por la Superintendencia Financiera y se liquidarán sobre el total del Capital que se encuentra vencido.

5

Artículo 4.2 Plazo

Los plazos definidos para ambas financiaciones son de 3 veces el tiempo de estudio. Teniendo el solicitante de financiación la facilidad de elegir su plazo.

En todo caso el plazo mínimo de financiación será de 6 meses para Línea Pro. En el evento que el estudiante de Línea Pro no reciba la condonación del 35% de la matrícula por parte de la Universidad, dicho valor deberá ser cancelado a Educación Estrella® en el plazo remanente que tenga el pagaré del respectivo periodo académico. Para lo cual Educación Estrella® ajustará el plan de pagos respectivo.

Artículo 4.3 Periodo de gracia

El periodo de gracia es una condición especial en tiempo, en el cual al beneficiado no se le cobra capital, ni intereses, aunque sí se causan. Este periodo se extenderá como un beneficio al estudiante Estrella, según sus condiciones de financiación. El mismo podrá ser ajustado de manera discrecional por parte de Educación Estrella®, dependiendo de las condiciones financieras y el hábito de pago establecido por el estudiante y su círculo de confianza.

Artículo 4.4 Tabla de Amortización.

La tabla de amortización es una estimación del flujo de pago del crédito, que le indica al estudiante y su círculo de confianza una proyección de las cuotas que deberá atender, definidos con base al monto total a financiar y el plazo o cuota que decidió el beneficiario. Este puede ser modificable en fecha de vencimiento de pago en día, pero no en mes.